

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo Straface, quien lo asistirá en su carácter de Secretario del Parlamento Patagónico y del Director de Relaciones Legislativas Dn. Carlos Rojas, quien deberá asistirlo en su carácter de Coordinador del Parlamento Patagónico en la Segunda Sesión Ordinaria, a llevarse a cabo entre los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre del corriente año,

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH (fecha tentativa de ida y vuelta 13/11/12 y 17/11/12) y un pasaje aéreo por los tramos BUE-NEUQUEN-BUE (fecha tentativa de ida y vuelta 13/11/12 y 17/11/12) a nombre del Director de Relaciones Legislativas Dn. Carlos ROJAS, agente categ. 24 PAyT.

Que corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes antes mencionados según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, agente categ. 24 PAyT y al Director de Relaciones Legislativas Dn. Carlos Rojas, agente categ. 24 PAyT, quienes se trasladarán a la provincia de Neuquén, a los efectos de participar de la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH (fecha tentativa de ida y vuelta 13/11/12 y 17/11/12), a nombre del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, agente categ. 24 PAyT y un pasaje aéreo por los tramos BUE-NEUQUEN-BUE (fecha tentativa de ida y vuelta 17/11/12 y 17/11/12) a nombre del Director de Relaciones Legislativas Dn. Carlos ROJAS, agente categ. 24 PAyT.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

449 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo